



4-00078

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Expediente No. 2020-4-1-0021038
Montevideo, 23 FEB 2021

VISTO: la renuncia al contrato en el régimen de becario presentada por la ciudadana Anna Laura NUSSBERGER REBELLATO, perteneciente al Inciso 04 "Ministerio del Interior", Programa 460 "Prevención y Represión del Delito" de la Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior";-----

RESULTANDO: que la misma se encuentra en condiciones de ser desvinculada con fecha 31 de enero de 2021;-----

CONSIDERANDO: que nada obsta para acceder a la solicitud formulada;-----

ATENTO: a lo dispuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y su Decreto reglamentario N° 54/011, de 7 de febrero de 2011;-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

1o.-ACÉPTASE la renuncia presentada por la señora Anna Laura NUSSBERGER REBELLATO C.I. N° 4.275.686-9, al contrato en el régimen de becario en el Inciso 04 "Ministerio del Interior", Programa 460 "Prevención y Represión del Delito" de la Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior", a partir del 31 de enero de 2021.-----

2o.-TOME nota la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio del Interior, notifíquese a la interesada y regístrese el movimiento presupuestal mencionado en el numeral 1ro. de la presente resolución en el Sistema de Gestión Humana -SGH-. Comuníquese al Departamento de Liquidación de Sueldos del Inciso 04. Oportunamente, archívese.-----

GAGDH/VC.ff

LACALLE POU LUIS